

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI: 1000:2014	Código: CM-R –GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE SESION PLENARIA	Versión: 1
		Página: 1 de 13

ACTA No. 049
(31 DE JULIO DEL 2021)

CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE DUITAMA, REALIZADA EL DÍA TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

En la ciudad de Duitama, a los treinta y un días (31) del mes de julio de dos mil veintiuno (2021), siendo las diez y veintitrés minutos de la mañana (10:23 a.m.), se reunió el Honorable Concejo Municipal de Duitama, según convocatoria hecha a los concejales oportunamente, por parte del presidente de la Corporación.

Preside la sesión de la fecha el Honorable Concejal Hernán Danilo Rodríguez Romero, Presidente del Concejo Municipal de Duitama, quien presenta un cordial saludo, a los Honorables Concejales, a la Doctora Laura Daniela Gaona Cardozo Secretaria de Hacienda Municipal; seguidamente solicita a la Señora Secretaria dar lectura del orden del día.

ORDEN DEL DÍA

1. **ORACIÓN.**
2. **LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.**
3. **LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**
4. **HIMNO DE DUITAMA.**
5. **CONTINUACION ESTUDIO DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 013 de 2021 EN SEGUNDO DEBATE.**

“POR EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO MUNICIPAL 041 DE 2008 Y SE DA CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 49 DE LA LEY 1955 DE 2019”.
6. **LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES.**
7. **PROPOSICIONES.**
8. **ASUNTOS VARIOS.**
9. **CLAUSURA DE LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS, CITADAS PARA EL MES DE JULIO DEL 2021.**

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1º. ORACIÓN

El presidente, le solicita el favor a la H.C. Lupe Isabel López Márquez; que eleve la oración al Todo Poderoso.

El Presidente, solicita continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

2º. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Por Secretaría, se hace el llamado a lista, verificándose la presencia de los siguientes Concejales:

ALBARRACIN VASQUEZ CHRISTIAN GABRIEL
 CASTILLO NIÑO DORIS YOLANDA
 CENTENO AGUDELO HÉCTOR MATEO
 CHÍA MATALLANA JOSE JULIÁN
 FIGUEROA CORDON LUIS ALIRIO
 GARCÍA RUBIO JULIÁN DAVID
 LÓPEZ MARQUEZ LUPE ISABEL
 PUERTO MEDINA OMAR JAMES
 PUENTES LEÓN RONALD FRANCCESCO
 RINCON ALBARRACIN MARCO ALONSO
 RODRÍGUEZ SIERRA HÉCTOR JULIO
 RODRIGUEZ ROMERO HERNAN DANILO

ACTA No. 049	FECHA: 31 DE JULIO DEL 2021
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: JOSÉ ALBERTO VEGA	

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI: 1000:2014	Código: CM-R -GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE SESION PLENARIA	Versión: 1
		Página: 2 de 13

TORRES TOBITO CARLOS ENRIQUE

Por Secretaría, se informa que existe quórum suficiente para deliberar y decidir válidamente.

El presidente, solicita continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

3º. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El Presidente, somete a discusión el orden del día leído; al no tener modificaciones, cierra la discusión y lo somete a votación.

Es aprobado, el orden del día por la mayoría de los concejales presentes.

El Presidente, solicita continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

4º. HIMNO DE DUITAMA.

Se escuchan las notas del Himno de Duitama.

El Presidente, solicita continuar con el siguiente punto del Orden del día.

5. CONTINUACION ESTUDIO DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 013 de 2021, EN SEGUNDO DEBATE:

“POR EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO MUNICIPAL 041 DE 2008 Y SE DA CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 49 DE LA LEY 1955 DE 2019”.

Por Secretaría se registra el ingreso de los Hs.Cs. HIGUERA MORALES WILLIAM RENE; PINZÓN CARDOZO SEGUNDO; SALCEDO LOPEZ JULIO ENRIQUE; SANTIAGO BERDUGO PABLO ANDRES.

El Presidente informa, que el día de ayer se suspendió el estudio en segundo debate del proyecto de acuerdo número 013 del año 2021; debido a que se presentó una proposición; por parte del Concejal Héctor Mateo Centeno; se llegó hasta la lectura de la ponencia la cual fue presentada por la Concejal Lupe Isabel López; por tal motivo, se permite abrir el debate sobre la ponencia; teniendo en cuenta lo anterior; el presidente abre el debate de la ponencia.

Toma la palabra la H.C. LUPE ISABEL LOPEZ MÁRQUEZ; Ponente del Proyecto 013 del año 2021; quien aclara que en la lectura el día anterior se quedó en las conveniencias; haciendo falta las Consideraciones Finales.

CONSIDERACIONES FINALES.

Teniendo en cuenta que este proyecto de Acuerdo No. 013 de 2021 “POR EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO MUNICIPAL 041 DE 2008 Y SE DA CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 49 DE LA LEY 1955 DE 2019”, es constitucional, legal y conveniente para el municipio de Duitama, me permito presentar **PONENCIA POSITIVA**, para segundo debate.

El Presidente, abre el debate de la Ponencia.

Toma la palabra el H.C. LUIS ALIRIO FIGUEROA CORDON; quien le solicita a la Secretaria de Hacienda, que le diga cuánto equivale cada (UVT); el valor real al establecer este (UVT), al momento de la aplicación del cobro; qué impacto tiene frente a la comunidad o no tiene ningún impacto; le pide esa claridad; le manifiesta, que ve con buenos ojos el querer mejorar la situación de Duitama que se reflejará en el desarrollo de municipio. Toma la palabra la Doctora Laura Daniela Gaona, Secretaria de Hacienda; quien expresa que el Proyecto de Acuerdo, pasa por el Concejo para el respectivo trámite, teniendo en cuenta que es una obligación que el municipio tiene; porque las tarifas que el municipio tenía en el Estatuto Tributario se tenían en salarios mínimos diarios legales vigentes; se debieron pasar a UVT; según la disposiciones emanadas del Gobierno Municipal y que acoge a todas las Entidades Territoriales este cobro de tarifas.

Lo que se hizo fue técnicamente una conversión de los salarios mínimos diarios legales vigentes; a tarifas de UVT; esto significa que se hace una equivalencia, la norma establece cómo se debe realizar la equivalencia y lo que se hace es a través de un cálculo matemático donde se hace la conversión de los SMDLV a UVT; por tal razón queda por ejemplo “0. tanto o 1. tanto; etc.; pero si se lleva esto a valor de pesos reales; se puede

ACTA No. 049	FECHA: 31 DE JULIO DEL 2021
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: JOSÉ ALBERTO VEGA	

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI: 1000:2014	Código: CM-R –GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE SESION PLENARIA	Versión: 1
		Página: 3 de 13

Toma la palabra la Doctora Laura Daniela Gaona, Secretaria de Hacienda; quien expresa que el Proyecto de Acuerdo, pasa por el Concejo para el respectivo trámite, teniendo en cuenta que es una obligación que el municipio tiene; porque las tarifas que el municipio tenía en el Estatuto Tributario se tenían en salarios mínimos diarios legales vigentes; se debieron pasar a UVT; según la disposiciones emanadas del Gobierno Municipal y que acoge a todas las Entidades Territoriales este cobro de tarifas.

Lo que se hizo fue técnicamente una conversión de los salarios mínimos diarios legales vigentes; a tarifas de UVT; esto significa que se hace una equivalencia, la norma establece cómo se debe realizar la equivalencia y lo que se hace es a través de un cálculo matemático donde se hace la conversión de los SMDLV a UVT; por tal razón queda por ejemplo "0. tanto o 1. tanto; etc.; pero si se lleva esto a valor de pesos reales; se puede evidenciar, que el valor es igual o muy similar en la mayoría de los casos; por tal motivo esto no afecta de ninguna manera a los ciudadanos; porque el valor de la tarifa, permanece constante.

Toma la palabra el H.C. HECTOR JULIO RODRÍGUEZ SIERRA; expresa que respalda la ponencia; desde la comisión se hicieron las respectivas aclaraciones por parte de la administración.

Toma la palabra la H.C. DORIS YOLANDA CASTILLO NIÑO; se permite coadyuvar la ponencia; desde la comisión, se busco junto con la administración que el proyecto quedara acorde con lo establecido en la ley.

Toma la palabra el H.C. JULIO ENRIQUE SALCEDO LOPEZ, comenta que los debates de los proyectos tienen la finalidad de hacer el correcto análisis de esas iniciativas en la comisión; por tal razón coadyuva la ponencia.

Toma la palabra el H.C. LUIS ALIRIO FIGUEROA CORDON, formula un interrogante, frente al Artículo Cuarto; Quinto y Sexto: que hablan de una serie de Artículos que se están modificando; y que deben estar contenidos en el Estatuto Tributario; que ha venido teniendo continuas modificaciones.

El interrogante se encamina a que se esté, modificando algún Artículo que no contenga el Estatuto; este sería pregunta.

Toma la palabra la Doctora Laura Daniela Gaona, Secretaria de Hacienda; quien responde que el estudio del proyecto fue muy juicioso, como lo han comentado los integrantes de la comisión; se analizó Artículo por Artículo y como el Concejal Luis Alirio dice, el Acuerdo 041 que es el Estatuto Tributario ha tenido varias modificaciones que establecen un Estatuto, mucho más amplio; en lo posible la Administración, va a pasar una unificación de todos estos acuerdos; pero debido a la urgencia por acatar la norma a nivel nacional; se pasó este proyecto de acuerdo por el tema de tarifas; en el Considerando Número 9, dice:

9. Que se hace necesario realizar los respectivos cálculos y equivalencias de los cobros, sanciones, multas, tasas, tarifas y estampillas, contempladas en el Acuerdo Municipal 041 de 2008 y sus acuerdos modificatorios, conforme a lo dispuesto por el artículo 49 de la ley 1955 de 2019 y el Decreto N° 1094 de 2020.

Este Considerando contiene, todos los acuerdos que se tuvieron en cuenta, momento del estudio; se revisaron; además la Ponente hizo todo el esfuerzo, para que se hiciera un trabajo mancomunado con la Administración Municipal y se revisaron uno a uno estos Artículos, con el fin de que quedarán específicamente de acuerdo al Marco Normativo y se ajuste esta iniciativa al mismo.

Al no haber más intervenciones, el Presidente cierra la discusión y somete a votación la ponencia presentada por parte, de la H.C. Lupe López.

Es aprobada por unanimidad.

El Presidente, solicita que se dé lectura al Articulado en bloque.

Por Secretaría, se procede a dar lectura al Articulado en bloque.

Los Concejales, solicita que se apruebe Artículo por Artículo.

El Presidente expresa que ya pasó el termino de hacer la proposición para ese fin; por tal motivo solicita que se continúe, con la lectura de los Artículos en Bloque.

Por Secretaría, se procede a dar lectura al Articulado en Bloque.

ACTA No. 049	FECHA: 31 DE JULIO DEL 2021
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: JOSÉ ALBERTO VEGA	

Handwritten signature

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI: 1000:2014	Código: CM-R –GA - 001	
		Fecha Aprobación: 12-12-2016	
	ACTA DE SESION PLENARIA		Versión: 1
			Página: 4 de 13

Por Secretaría, se informa que ha sido leído el Articulado en bloque.

El Presidente, somete a discusión el Articulado del Proyecto de Acuerdo 013 del 2021.

Toma la palabra el H.C. LUIS ALIRIO FIGUEROA CORDON; solicita que se debe tener muy claro, el tema de la aplicación de las conversiones; porque la ley es clara; se venía aplicando SMDV; pero la ley dice: Que ya no es así; que a partir del 1º de enero del 2022, se cobrara en UVT.

La duda es: cuál es la equivalencia de un UVT, frente a un Salario Mínimo Legal Vigente; esta conversión: ¿no puede variar los valores?; ¿qué impacto negativo o positivo tiene frente al incremento de los impuestos?; ¿por qué el cobro sube o baja la tarifa?; los anteriores interrogantes son para tener la certeza, de que no se está modificando ninguna tarifa; lo cual sería algo ilegal; esta es la claridad que pide que se haga.

Toma la palabra la Doctora Laura Daniela Gaona, Secretaria de Hacienda; se permite reiterarle al Concejal Luis Alirio Figueroa; que lo que se hace es una conversión de la tarifa de SMLDV a UVT; es una equivalencia tal cual; la matemática les indica; aclara que en algunos casos pueden variar; pero esa variación no pasa de los \$50 o \$100 en la conversión; el tema es el siguiente: pide que se remitan al Artículo Quinto: En la línea número uno; habla de la Tarifa.

ARTÍCULO 5. Modificar el inciso 2º del artículo 103 del Acuerdo Municipal 041 de 2008. *modificado por el artículo 2 del Acuerdo 012 de 2016.* el cual quedará así:

La Secretaria de tránsito Municipal liquidará el impuesto a pagar teniendo en cuenta la base gravable y tarifa establecida según el rango donde se ubique el vehículo.

VALOR ABSOLUTO		TARIFA
DESDE	HASTA	UVT
\$0	\$20.000.000	1.67
Mas de \$20.000.001	\$45.000.000	2.09
Mas de \$45.000.001	\$70.000.000	2.5
Mas de \$70.000.001	\$90.000.000	2.92
Mas de \$90.000.001		3.34

El valor de la UVT es de \$36.308, para el 2021; y el valor del SMDLV es de \$30.284; al hacer la conversión en los dos casos, el valor da igual a \$60.634,36; por una parte y por otra parte es de \$60.568; entonces el cambio es únicamente en la equivalencia; pero no es un cambio drástico, que le aumente a los ciudadanos; es únicamente, el valor de la equivalencia.

Se tiene que tener en cuenta que el Estatuto Tributario habla de SMDLV, que van aumentando cada año; sobre el valor incrementado en la vigencia; de igual manera las UVT, que están fijadas por la DIAN, va a cambiar su valor en cada vigencia de acuerdo con lo que ese Ente estipule en la Resolución; que se expide cada año; este tema es de norma y lo exige la ley; debido al que el Gobierno Nacional; busca que todas las tarifas de los Entes Territoriales y Descentralizados Públicos, se tome a partir de UVT; entonces se quiere estandarizar el valor del UVT; como valor de referencia a nivel Nacional de todas las Tarifas; esto se debe hacer porque la norma lo exige; reitera que se hizo un estudio juicioso y se revisó valor por valor y cifra por cifra; para hacer la conversión; además se hizo en forma técnica; se realizó un análisis profundo Jurídicamente. La Señora Ponente revisó artículo por artículo, se hicieron algunas observaciones en el tema de los párrafos y de los incisos; todo se desarrolló en toda una mañana con los Integrantes de la Comisión.

Adicionalmente, le había comentado al Concejal Luis Alirio, que esto tiene que ver con un ajuste al Estatuto Tributario; y esta norma está conformada, por muchos acuerdos municipales; se va a solicitar el Cambio del Mote del Proyecto de Acuerdo; porque no sería únicamente, el ajuste del Estatuto Tributario Acuerdo 041 del 2008; si no que se tendría; que incorporar todos los otros acuerdos modificatorios del Estatuto; entonces el Mote será más amplio. La Doctora Laura, se permite solicitar unos ajustes, los cuales se propusieron en la Comisión; para que el Señor Presidente someta a discusión los ajustes y los Concejales aprueben los mismos.

Toma la palabra el H.C. LUIS ALIRIO FIGUEROA CORDON; expresa: Que queda claro; que desde el momento, en que se apruebe este proyecto; todas las tarifas quedarán en UVT; esa es la esencia de este proyecto de acuerdo; y leyó el Artículo y este le da una posibilidad; de aplicar los términos matemáticos; pero se puede hacer por exceso o por debajo; y da dos puntos para poder manejar esa parte; eso es claro; pero cuando al ciudadano, se le baja el impuesto nadie dice nada; pero si se sube un peso o diez pesos, los ciudadanos ponen el grito en el cielo; en esto se debe tener mucho cuidado.

le quiere dejar a la Doctora Laura las anteriores sugerencias; y aclara, que él no desconfía del trabajo de la Comisión; más bien piensa todo lo contrario; porque la idea es; que se haga un buen debate; porque este

ACTA No. 049	FECHA: 31 DE JULIO DEL 2021
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: JOSÉ ALBERTO VEGA	

	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI: 1000:2014	Código: CM-R -GA - 001	
		Fecha Aprobación: 12-12-2016	
	ACTA DE SESION PLENARIA		Versión: 1
			Página: 5 de 13

proyecto es muy de fondo; le agradece a la Secretaria de Hacienda la atención, pero queda preocupado por los interrogantes sueltos.

Toma la palabra el H.C. HÉCTOR MATEO CENTENO AGUDELO; quien le da la razón al Concejal Luis Alirio Figueroa; porque este no es un tema minúsculo; y tiene el trasfondo; de que no es que sea en SMDLV o que se UVT; porque eso se va a ver de acuerdo el incremento y al paso de los años; puede que hoy sea insignificante, porque puede ser de \$50 o \$100; pero el incremento que va sufrir el próximo año; puede ser que el UVT, sea mucho mayor que el salario mínimo; y este es un trasfondo gigante; de cómo ve el país el Presidente Duque.

El Concejal Mateo Centeno, cree que el incremento del salario mínimo; va hacer paupérrimo; entonces el Gobierno quiere incluir los UVT, para diferenciarlo y así aumentar los impuestos; el Concejal Centeno, cree que el municipio tampoco es que esté obligado a hacer esa conversión; y esa ley viene desde hace varios meses atrás; pero el municipio tiene la opción de incluirla como UVT o seguir con SMV; y de ser así; el Proyecto se hubiera presentado hace varios meses atrás; para darle cumplimiento a la ley; tampoco esa norma establece un plazo máximo; para aplicarla y más bien deja ese tema abierto.

Toma la palabra el H.C. LUIS ALIRIO FIGUEROA CORDON; manifiesta que, en la Administración Pública, se debe cumplir la ley; y el proyecto es la aplicación de la Ley; por tal motivo se debe hacer; y esto se está haciendo en la sesión de la fecha; para acatar la ley; el Gobierno Nacional deja algunas tareas a los Alcaldes Municipales, pero en el tema de la aplicación de la ley esta se debe aplicar.

Toma la palabra la Doctora Laura Daniela Gaona, Secretaria de Hacienda; quien entiende la posición de cada uno de los Concejales; por el cambio que se va hacer; este cambio es normativo a nivel municipal y que, a partir de la aprobación del proyecto, no se hablaría más de SMV; si no de UVT (Unidades de Valor Tributario).

Informa que en la construcción del proyecto de acuerdo; se demoraron, un poco para presentarlo; porque se hizo un estudio técnico juicioso; adicionalmente desde la Secretaría de Hacienda; se solicitó concepto al DAP y al Ministerio de Hacienda; con el fin que dijeran por escrito y certificado; sobre la obligatoriedad que tiene el municipio; para cumplir con esta norma que es de nivel Nacional.

Se tiene entendido que algunos Entes de Control, están revisando; el cumplimiento de la ley; el DNP y el Ministerio de Hacienda; respondieron que esa es una norma de nivel nacional y de obligatorio cumplimiento, para todos los Entes Territoriales. La Doctora Laura; veía que no estaba muy explícito la aplicación para los Entidades Territoriales; pero desafortunadamente es un tema obligatorio a Nivel Nacional y que cubre a todo el país; incluyendo a todas las Entidades Territoriales.

Se hizo todo el análisis y para poder traer el proyecto al Concejo; y entiende todas las inquietudes de los concejales; ella ha estado siempre atenta a todos los requerimientos; que a bien tengan solicitar y así darle el trámite; y ella está en toda la disposición de revisarlo punto a punto; pero deja claro; que este es un tema de norma de nacional y de obligatorio cumplimiento; entonces, lo que se hizo básicamente fue el análisis de las conversiones; también un análisis Jurídico; porque como se tienen varios Acuerdos que modifican el Estatuto, se debe modificar el Acuerdo 041 del 2008; que es el Estatuto Tributario; por ejemplo aparece el Acuerdo 020 del 2011, que modifica un artículo del 041 del 2008; posteriormente el Acuerdo 011; que modifica el 020 que a su vez modifica el 041 del 2008; cómo se puede evidenciar el análisis Jurídico se hizo en forma juiciosa; fue y tiene la confianza también de que el proyecto fue subsanado en la Comisión y que además está en debate y se harán los cambios pertinentes.

La Doctora Laura Daniela Gaona, Secretaria de Hacienda; en su momento solicitará ajustes; que tienen que ver con unos Artículos específicos; que desde la Comisión; se notó que dentro del Acuerdo 041, los Artículos, no existían como tal; si no que fueron creados en otro Acuerdo; donde se dividieron y por tal razón se va a solicitar el cambio del Mote con el fin de unificar; todos esos criterios Jurídicos.

Toma la palabra el H.C. OMAR JAMES PUERTO MEDINA; quien solicita permiso para retirarse de la sesión; porque el día de ayer lo vacunaron contra el covid 19 y no se está sintiendo bien.

El Presidente, le concede el permiso para retirarse, por los motivos expuestos.

Toma la palabra el H.C. SEGUNDO PINZON CARDOZO; quien expresa que al escuchar el articulado; se debe ajustar; porque cuando se modifica un artículo y al mismo; se le quita la mitad; entonces se estaría modificando de fondo el artículo; la ponente hizo esas solicitudes en la comisión; toma por ejemplo el Artículo 103; para no empezar a mencionar todo el articulado del proyecto; el Artículo 103 establece las tarifas y este contiene dos párrafos los cuales se eliminaron; entonces, se estaría modificando lo que establece el texto; por tal motivo es necesario y a pesar que se hace la conversión de salarios mínimos a UVT; no se puede eliminar el resto del texto; o de lo contrario quiere decir que la Administración; está planteando hacer esas modificaciones de

ACTA No. 049	FECHA: 31 DE JULIO DEL 2021
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: JOSÉ ALBERTO VEGA	

	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI: 1000:2014	Código: CM-R -GA - 001	
		Fecha Aprobación: 12-12-2016	
	ACTA DE SESION PLENARIA		Versión: 1
			Página: 6 de 13

fondo en ese proyecto de acuerdo; quiere dejar como base ese Artículo; porque tiene dos párrafos y en el proyecto de acuerdo 013 no aparece; según la lectura que se hizo para la votación.

De igual manera aparecieron otra serie de Artículos que se establecieron sobre el Estatuto Tributario, otros aspectos sobre salarios mínimos y que tampoco se incluyeron en el Proyecto de Acuerdo 013 del 2021; entonces; si se va hacer esa conversión u homologación de SMMV del Estatuto Tributario; se debe hacer esa misma conversión en todos los Artículos; donde se mencionen los SMMV; como por ejemplo el Artículo 218, 348, 422,516 del Acuerdo 041.

Otro tema es que en el Estatuto Tributario viene el cobro de la Plusvalía y esto se ha debatido en muchas ocasiones en el Concejo; quiere saber qué gestiones se han hecho; o es que la Administración está omitiendo el cobro de esos dos impuestos en Duitama; los cuales están establecidos dentro del Estatuto; como regla general; se refiere a este tema, porque en el Artículo 652 del Estatuto Tributario vigente dice lo siguiente:

ARTÍCULO 652.- COMPETENCIA PARA EL EJERCICIO DE FUNCIONES. - Sin perjuicio de las competencias establecidas en normas especiales, serán competentes para proferir las actuaciones de la administración tributaria, de conformidad con la estructura funcional de la Secretaría de Hacienda Municipal, los jefes de las dependencias y los funcionarios en quienes se deleguen tales funciones, respecto de los asuntos relacionados con la naturaleza y funciones de cada dependencia.

Esto es importante; porque se homologaría la conversión, pero si no se va aplicar; se estaría perdiendo el tiempo; deja este aspecto que regula la modificación de un artículo establecido o si se va a modificar de plano; porque si se aprueba tal y como se leyó; se estaría modificando todos los Artículos a que hace referencia este proyecto de acuerdo 013 del 2021.

Toma la palabra la Doctora Laura Daniela Gaona, Secretaria de Hacienda; responde al respecto que esa fue una discusión que se dio en su momento en la comisión y quiere hacer claridad respecto al Artículo 103; por eso la redacción se modificó; se debe tener claro que no se está, modificando todo el Estatuto; simplemente se está modificado únicamente; lo que tiene que ver con Tarifas y la Equivalencia de las Tarifas; en algunos artículos se modificaran en su en gran parte; en otros se modificará los Párrafos y en otros los Incisos; el resto queda tal cual, como está en el Estatuto Tributario.

Entonces el Artículo 103 contenido en el proyecto de acuerdo, dice modificar el textualmente:

ARTÍCULO 5. Modificar el inciso 2° del artículo 103 del Acuerdo Municipal 041 de 2008. *modificado por el artículo 2 del Acuerdo 012 de 2016.* el cual quedará así:

La Secretaria de tránsito Municipal liquidará el impuesto a pagar teniendo en cuenta la base gravable y tarifa establecida según el rango donde se ubique el vehículo.

VALOR ABSOLUTO		TARIFA
DESDE	HASTA	UVT
\$0	\$20.000.000	1.67
Mas de \$20.000.001	\$45.000.000	2.09
Mas de \$45.000.001	\$70.000.000	2.5
Más de \$70.000.001	\$90.000.000	2.92
Mas de \$90.000.001		3.34

En este caso se deben remitir; no solo al Estatuto Tributario; si no al Acuerdo 012 del 2016; y sobre esto, se revisa qué es lo que se tiene que modificar; en este caso son las tarifas, que corresponden únicamente al Inciso Segundo; el resto del artículo queda, tal cual como está la norma; en ese sentido hace esa claridad.

Respecto al otro tema que el concejal, se refirió sobre el cobro de algunos impuestos; esto se está revisando y trabajando en ello; pero aclara que en este tema; no solo interviene Hacienda; porque existen trámites que está adelantando la Secretaría de Infraestructura; también la oficina de Planeación; esto es un trabajo articulado; entonces, lo que le compete a Hacienda es el recaudo; y por tal motivo hace claridad al respecto.

En lo referente cuando se dice: Que se está haciendo un cambio de todo el Estatuto Tributario; esto no es así: Simplemente se está cambiando lo que exige la Norma Nacional y que concierne al tema de tarifas; y reitera que ella está presente; para resolver todas las inquietudes de los Concejales, las cuales están encaminadas en pro de la ciudadanía.

Toma la palabra el H.C. JOSE JULIAN CHIA MATALLANA; quien manifiesta que escuchado, la respuesta de la Doctora Laura; queda sorprendido y preocupado: cuando dice: Que la Secretaria de Hacienda está por un

ACTA No. 049	FECHA: 31 DE JULIO DEL 2021
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: JOSÉ ALBERTO VEGA	

	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI: 1000:2014	Código: CM-R –GA - 001	
		Fecha Aprobación: 12-12-2016	
	ACTA DE SESION PLENARIA		Versión: 1
			Página: 7 de 13

lado; por otro lado está la Secretaría de Planeación y si van a revisar el cambio de SMLV a UVT; se debería hacer en pleno; para toda la Administración; porque va a quedar "Como un Sancocho"; porque la Secretaría de Hacienda en UVT; Planeación en Salarios Mínimos; generalmente, cuando se hace un cambio es para todos y la ley lo exige para el tema del cobro; rige para todo el tema administrativo; este sería el primer error.

Lo que dice la Doctora Laura, suena muy bonito; pero lo que pasa es: "Que lo Escrito, Escrito Está"; el Concejal puede ver es que el Artículo quedará así: Si le quitan los Parágrafos y en esto apoya al Concejal Segundo Pinzón, porque si la Doctora: Dice que el Artículo, quedará así en el Proyecto de Acuerdo que se va aprobar; y la Titular de Hacienda expresa: Que no que van los parágrafos y demás; esto no debe ser así; para el cambio se debe escribir el Artículo completo y la parte que se va a modificar; porque de lo contrario se estaría cambiando y sería cierto lo expresado por el Concejal Segundo Pinzón; porque no se puede poner un Artículo y decir que quedará así y cambiar solo una palabra; se escribe todo el Artículo tal cual; como está en el Estatuto Tributario; y dentro del contenido de todo ese Artículo; se explica lo que se cambia; el Artículo debe ir completo; porque en el texto dice: Modificar el Artículo 103; el cual quedará así; con los parágrafos que aparecen en el Estatuto Tributario; la Doctora está explicando y él lo entiende; pero lo "Escrito, Escrito está"; al Doctor Chía, le parece que primero: Se debe reunir la Secretaría de Hacienda con Planeación y ver todo lo que se cobra en SMV y hacer la Conversión UVT, para presentar un único proyecto; porque de lo contrario será un caos.

Es importante que antes de que presente este proyecto de acuerdo, se haga el compilado del Estatuto Tributario; y así el Concejo sabrá: Cuáles son las normas que se aplicaron; se debe hacer el trabajo de compilar todo este tema y que no falte ninguna norma; para que posteriormente; no pase lo que sucede con muchos Códigos; que cuando hacen la unificación de conceptos, se dan cuenta que quedan unos por fuera; lo cual trae como consecuencia presentar otra iniciativa; para ajustar la parte que no se incluyó.

Le pide que se tome esa tarea y que se realice con calma; hacer la compilación de todas las normas que han modificado en Estatuto Tributario hasta la fecha; y que se tenga en cuenta a la Secretaría de Hacienda; a la Secretaría de Planeación y a la Secretaría de Infraestructura; es decir con todos los actores que tengan que ver con esto; y así no pueden decir durante el debate Hacienda; no tuvo en cuenta a Planeación, etc.; esto sería lo ideal; porque los cambios presentados por la Ponente, se le deben dar a conocer a la Plenaria, por escrito; porque el trabajo juicioso que realizó la Comisión; no se ve plasmado en un documento; si no únicamente lo que leyó, la Secretaria del Concejo; quiere saber qué documento salió nuevo de la comisión; estos serían los apuntes que deja: Que hagan la compilación primero Artículo por Artículo; y que se haga una buena redacción del mismo y sin que falte nada.

El Presidente le pide el Favor al Concejal Segundo Pinzón y al Concejal José Julián Chía, que enuncien los Artículos a los que se refieren; porque la situación a la que se refirieron puede estar pasado; el Presidente ve que hay varios Artículos del Proyecto de Acuerdo, donde se solicita únicamente la modificación del inciso o del literal; como es el caso del Artículo 9 del Proyecto que dice:

ARTICULO 9. Modificar el literal a del artículo 233 del Acuerdo Municipal 041 de 2008 *modificado por el literal a del artículo 50 del Acuerdo Municipal 040 de 2012*, el cual quedará así:

- a. *Los ingresos derivados de la venta de boletería cuyo valor individual no supere la suma de 1.67 UVT diarias, siempre y cuando el espectáculo esté patrocinado y apoyado económicamente por la oficina de Cultura y Turismo.*

En este caso se estaría solicitando, la modificación del literal y no hay la necesidad de plasmar en el documento todo el Artículo; otros Artículos hablan de la modificación del Artículo

ARTICULO 7. Modificar el artículo 175 del Acuerdo Municipal 041 de 2008, *modificado por el artículo 35 del Acuerdo Municipal 040 de 2012*, el cual quedará así:

ARTICULO 175.- TARIFAS PARA ACTIVIDADES OCASIONALES Y TEMPORALES.- Los establecimientos industriales, comerciales, de servicios o financieros que se establezcan en la ciudad en forma ocasional y en lugar específico por un término inferior a treinta (30) días, pagaran por vía de la Retención en la fuente por parte de los responsables y/o organizadores del evento calculando el 5% de 0.83 UVT por día que dure el evento y se cancelara una vez culmine el evento, fena y/o exposición.

PARÁGRAFO.- El lugar de ubicación se determinará por la Secretaría de Gobierno, previo concepto favorable de la Oficina Asesora de Planeación.

En lo anterior se estaría, solicitando únicamente la modificación del literal; y no habría la necesidad de plasmar en el documento todo el Artículo; otros Artículos hablan efectivamente de la modificación del Artículo completo; como es el caso del Artículo 175 donde el Concejal Chía tendría razón; entonces sería bueno revisar cuáles Artículos no se copiaron textualmente; que literales se modificaron; entonces le pide a la Bancada de Cambio Radical, que colabore con esa revisión; para continuar.

ACTA No. 049	FECHA: 31 DE JULIO DEL 2021
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: JOSÉ ALBERTO VEGA	

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI: 1000:2014	Código: CM-R -GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE SESION PLENARIA	Versión: 1
		Página: 8 de 13

Toma la palabra la Doctora Laura Daniela Gaona, Secretaria de Hacienda; quien hace una aclaración importante frente al comentario que hace el Concejal Chía Matallana; a quien le dice que el Estatuto Tributario es uno solo y está presentando los cambios al Estatuto Tributario.

Quiere dejar claro el cobro de la Plusvalía y la Valorización; estos temas son independientes de lo que se está haciendo en el proyecto de acuerdo; el cobro específico de la Plusvalía y la Valorización, viene de acuerdo a los procedimientos internos del municipio de Duitama; en los cuales interviene la Secretaría de Infraestructura y la Oficina Asesora de Planeación; el último paso lo hace Hacienda; cuando recauda esos dineros; pero ese tema nada tiene que ver con el Proyecto de Acuerdo 013 del 2021; porque esta iniciativa es únicamente para Estatuto Tributario; y están incluidos todos los cambio que corresponden a tarifas de Planeación; tarifas de Infraestructura; de pronto se presentó un mal entendido cuando la Doctora Laura tocó esos temas.

En la comisión se tuvo mucho cuidado con los cambios que se harían ya fuera en el literal; en el párrafo o en el artículo; porque comenta que el proyecto inicial venía con todos los artículos completos; la comisión solicitó en forma explícita que se dejara lo que llevaría los cambios; con el fin de que no se confundieran; porque el artículo cambiaría completamente; esos fueron los ajustes que se hicieron en la comisión y están todos los cambios que corresponden a los cobros que hacen todas las Secretarías de la Alcaldía Municipal unificadas y articuladas; y sobre todo trabajando en pro de la ciudad.

Adicionalmente, deja claro que los cambios únicamente se hacen en las tarifas y esto es por norma; y el Concejo tomará las decisiones y la Secretaría de Hacienda, estará presente; para solicitar los cambios; y el concejo está en libertad de tomar todas las decisiones que a bien tengan y le darán el estudio que bien consideren.

Toma la palabra el H.C. LUIS ALIRIO FIGUEROA CORDON, manifiesta que el estudio del proyecto surtió su efecto; pero le llama la atención y es cuando el Concejal Segundo Pinzón; habla del cambio de una parte de un Artículo, sin venir al Concejo eso es un delito; porque quienes modifican los proyectos, los aprueban o los archivan y pueden también presentarlos; son los Concejales; todo lo que se haga; por fuera de esto es ilegal; porque es grave lo que dijo el Concejal Segundo Pinzón; que se haga una modificación sin venir al Concejo.

Todos los proyectos de acuerdo en la redacción pueden acarrear muchas cosas; al mirar el proyecto 013 del 2021, se puede decir que casi es el Estatuto Tributario de Duitama; porque contiene todo el tema; es decir es el resumen del Estatuto Tributario; este proyecto merece todo el estudio profundo y una redacción clara.

Ese proyecto se podría hacer en dos artículos; porque la ley dice es que se debe cambiar una metodología de cobro de SMLV a UVT; y el Artículo 49 es claro y dice lo que debe hacer; es cambiar de SMLV a UVT; eso se podría hacer y se anexa toda la legislatura de Hacienda; pero la Administración; quiso ser benévola y presentó el proyecto y puede contener unos Artículos que tratan de presupuesto.

Entonces el objeto central del proyecto se cumple; la solución que se tiene es cambiar el Mote del proyecto, para poderlo compensar y quede más integro dentro del manejo de la parte Jurídica de esa iniciativa; invita a la Doctora, que analice este tema; porque el Concejal Figueroa Córdón; no está de acuerdo en que la Comisión pierda el trabajo que hicieron; pero lo cierto es que en el Concejo; se tiene que tratar que las cosas se hagan lo mejor posible.

Toma la palabra el H.C. JOSÉ JULIAN CHIA MATALLANA; quien se permite leer el Artículo 8:

ARTÍCULO 8. Modificar el literal d del artículo 179 del Acuerdo Municipal 041 de 2008, *modificado por el artículo 37 del Acuerdo Municipal 040 de 2012 y por el artículo 3° del Acuerdo Municipal 031 de 2016*, el cual quedará así:

d. Quienes presenten ingresos brutos en el año gravable inferiores a 250.23 UVT.

Comenta que el Literal "d", tiene quince líneas y aquí se resumió en una sola línea.

Se permite dar lectura al Literal "D" del acuerdo 041 del 2008.

d Las nuevas empresas que efectivamente se instalen en jurisdicción del Municipio de Duitama y acrediten la generación de por lo menos cincuenta y uno (51) y hasta (100) empleos directos permanentes de personas oriundas de Duitama o que acrediten una residencia no inferior a tres (3) años en el Municipio, estarán exonerados del pago del setenta y cinco por ciento (75%) del impuesto de industria y comercio y complementarios hasta por un termino de cinco (5) años, contados a partir de la vigencia del presente Acuerdo.

Eso también ocurre en el Artículo 9 en su literal "B" se estaría dejando dos veces el mismo literal; igual pasa en el Artículo 10 en su párrafo segundo; que en el 041 era muy grande y en el proyecto se remite a solo 3 líneas.

ACTA No. 049	FECHA: 31 DE JULIO DEL 2021
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: JOSÉ ALBERTO VEGA	

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI: 1000:2014	Código: CM-R -GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE SESION PLENARIA	Versión: 1
		Página: 9 de 13

El Presidente, expresa que el Concejal Chía tiene la razón; el concejo tiene facultad de aprobar y preguntarle a la administración; si tiene la voluntad que el literal "D" del Artículo 8 del Proyecto de Acuerdo que se está estudiando dice:

ARTÍCULO 8. Modificar el literal d del artículo 179 del Acuerdo Municipal 041 de 2008, modificado por el artículo 37 del Acuerdo Municipal 040 de 2012 y por el artículo 3° del Acuerdo Municipal 031 de 2016, el cual quedará así:

d. Quienes presenten ingresos brutos en el año gravable inferiores a 250.23 UVT.

Entonces si es la intención de la Administración acoger el Literal D que es más extenso y si la Administración dice que acepta; el Concejo tendría la facultad de hacer la modificación; porque se estaría tramitando un proyecto de acuerdo, para modificar otro proyecto; lo que no se quiere es lo que dice el Doctor Chía y el Concejal Segundo Pinzón que se modifique un Artículo sin la autorización de la Administración; lo que se quiere es no incurrir en ese error; por tal motivo le pregunta a la Doctora Laura, si para ese caso puntual se acogería a la propuesta y cambiar solo el tema de SML por UVT; entonces pregunta si la Administración tiene la intención de cambiar ese literal a la expresión que está en el proyecto; o se va a mantener el texto, como lo plantea el Acuerdo 041.

Toma la palabra la Doctora Laura Daniela Gaona, Secretaria de Hacienda; quien entiende la posición de los Concejales y se pone en los zapatos de cada uno de los integrantes de la corporación; por tal razón el análisis jurídico debe ser muy cuidadoso y pide que se revise; entonces el Artículo dice:

ARTÍCULO 8. Modificar el literal d del artículo 179 del Acuerdo Municipal 041 de 2008, modificado por el artículo 37 del Acuerdo Municipal 040 de 2012 y por el artículo 3° del Acuerdo Municipal 031 de 2016, el cual quedará así:

d. Quienes presenten ingresos brutos en el año gravable inferiores a 250.23 UVT.

Es importante tener el Acuerdo y el Proyecto con el fin de verificar esos cambios; a esto es a lo que va Jurídicamente; el Estatuto Tributario es uno; que es el libro rosado que tiene el Concejal Segundo Pinzón; pero existen otros acuerdos que han modificado ese Estatuto; entonces en este mismo Artículo; ya hay dos Acuerdos, que modificaron ese solo artículo; por tal motivo el estudio Jurídico debe ser muy juicioso y si el Concejo estima que se debe estudiar uno a uno; por ella no hay problema se llama a una persona del área Jurídica; para que haga un acompañamiento y haga las claridades del caso; reitera que ese análisis ya se hizo; el Concejo puede hacer todo el estudio adicional que quieran realizar; deja claro este tema y es la tercera vez que lo ha dicho; porque el Estatuto Tributario no es uno solo, lo conforman muchos acuerdos modificatorios que lo han cambiado; le da la razón al Concejal Chía; cuando solicita que se unifique en un solo texto; pero la Administración en el momento, no presentará el Proyecto unificado; porque existe la premura para cumplir lo establecido en la norma; el tema es también políticamente como se va a revisar; pero para hacer una compilación del Estatuto; se tendría que hacer una actualización de tarifas las cuales no se actualizan hace 12 años; este tema también es importante. Lo que la Administración trae es un cambio normativo de equivalencias de SMV a UVT; como lo indica el Gobierno Nacional.

Toma la palabra el H.C. JOSE JULIAN CHIA MATALLANA; quien da lectura al artículo 9 del Proyecto 013

ARTICULO 9. Modificar el literal a del artículo 233 del Acuerdo Municipal 041 de 2008 modificado por el literal a del artículo 50 del Acuerdo Municipal 040 de 2012, el cual quedará así:

a. Los ingresos derivados de la venta de boletería cuyo valor individual no supere la suma de 1.67 UVT diarias, siempre y cuando el espectáculo esté patrocinado y apoyado económicamente por la oficina de Cultura y Turismo.

Ese sería el compilatorio hasta el 2013, donde se indica el cambio que se realizó por el acuerdo Municipal 040 del 2012; la invita a que mire el Artículo; no corresponde ni siquiera al Literal.
El Presidente decreta un receso de cinco minutos.

Se levanta el receso.

El presidente solicitar llamar a lista.

Por Secretaría se llama a lista, constatando la presencia de los siguientes Concejales:

ACTA No. 049	FECHA: 31 DE JULIO DEL 2021
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: JOSÉ ALBERTO VEGA	



	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI: 1000:2014	Código: CM-R -GA - 001	
		Fecha Aprobación: 12-12-2016	
	ACTA DE SESION PLENARIA		Versión: 1
			Página: 10 de 13

CASTILLO NIÑO DORIS YOLANDA
 CHÍA MATA LLANA JOSE JULIÁN
 FIGUEROA CORDON LUIS ALIRIO
 GARCÍA RUBIO JULIÁN DAVID
 HIGERA MORALES WILLIAM RENE
 LOPEZ MARQUEZ LUPE ISABEL
 PINZON CARDOZO SEGUNDO
 PUENTES LEÓN RONALD FRANCCESCO
 RINCON ALBARRACIN MARCO ALONSO
 RODRÍGUEZ SIERRA HÉCTOR JULIO
 RODRIGUEZ ROMERO HERNAN DANILO
 SANTIAGO BERDUGO PABLO ANDRES
 TORRES TOBITO CARLOS ENRIQUE

El Concejal PUERTO MEDINA OMAR JAMES, solicitó permiso para retirarse, por una situación de salud.

El Presidente comenta que se está debatiendo el proyecto 013 del 2021; al cual se le han realizados observaciones por parte de los Concejales; se permite someter a discusión la iniciativa de retornar, el Proyecto de Acuerdo a la Comisión; teniendo en cuenta, el Artículo 145 del Reglamento Interno del Concejo;

ARTÍCULO 145. Enmiendas en plenaria. Cuando a un Proyecto de Acuerdo le sean introducidas modificaciones, adiciones o supresiones durante el debate en Plenaria, éstas se resolverán sin que el proyecto deba regresar a la respectiva Comisión Permanente

Sin embargo, cuando se observen varias discrepancias con la iniciativa aprobada en Comisión o se presenten razones de conveniencia, la Plenaria podrá determinar que regrese el proyecto a la misma Comisión para su reexamen definitivo. Si ésta persistiera en su posición, se resolverá en sesión de la plenaria.

Entonces teniendo en cuenta, los argumentos que se expusieron en su momento, por parte de los Concejales Segundo Pinzón, José Julián Chía, y otros integrantes del concejo; los argumentos fueron bien acogidos por parte de la Administración; por tal motivo, el Proyecto de Acuerdo Número 013; debe ser devuelto a la Comisión, entonces somete a votación la devolución del proyecto para que se realizar los ajustes y el reexamen definitivo.

Entonces el Presidente, pregunta a los Concejales, que, si aprueban que el Proyecto de Acuerdo 013 del 2021, se devuelva a la Comisión; le solicita a la Señora Secretaria General del Concejo que para tal efecto llame lista y así conocer la intención de voto de los concejales.

Por secretaria se procede a llamar a lista.

NOMBRE	INTENSIÓN DE VOTO
CASTILLO NIÑO DORIS YOLANDA: <u>Aclara que, a pesar de haberse hecho un estudio en comisión concienzudo, atendiendo la petición de la plenaria entonces su voto es positivo.</u>	POSITIVO
CHÍA MATA LLANA JOSE JULIÁN	POSITIVO
FIGUEROA CORDON LUIS ALIRIO	POSITIVO
GARCÍA RUBIO JULIÁN DAVID	POSITIVO
HIGERA MORALES WILLIAM RENE	POSITIVO
LOPEZ MARQUEZ LUPE ISABEL	POSITIVO
PINZON CARDOZO SEGUNDO	POSITIVO
PUENTES LEÓN RONALD FRANCCESCO	POSITIVO
RINCON ALBARRACIN MARCO ALONSO	POSITIVO
RODRÍGUEZ SIERRA HÉCTOR JULIO	POSITIVO
RODRIGUEZ ROMERO HERNAN DANILO	POSITIVO
SANTIAGO BERDUGO PABLO ANDRES:	POSITIVO
TORRES TOBITO CARLOS ENRIQUE	POSITIVO
SALCEDO LOPEZ JULIO ENRIQUE: <u>Comenta que es importante que se aclaren las dudas; él manifestó que acompañaba la ponencia; porque fue producto de un estudio minucioso por parte de la comisión; está de acuerdo que se aclaren las dudas.</u>	POSITIVO

ACTA No. 049	FECHA: 31 DE JULIO DEL 2021
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: JOSÉ ALBERTO VEGA	

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI: 1000:2014	Código: CM-R -GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE SESION PLENARIA	Versión: 1
		Página: 11 de 13

TOTAL DE VOTOS POSITIVOS	14
---------------------------------	-----------

Por Secretaría se informa que la votación quedo de la siguiente manera: Votos Positivos que apoyan la devolución del proyecto 013 a la Comisión; 14 votos positivos.

El Presidente informa que teniendo en cuenta lo anterior el proyecto 013 retornará a la Comisión de Presupuesto, para ser ajustado en su texto; de acuerdo a lo planteado por el Artículo 145 del Reglamento Interno del Concejo de Duitama; le solicita a la Doctora Laura, que la próxima semana se reúnan en la Comisión, con el fin de hacer los ajustes y traer nuevamente el proyecto a la plenaria; agradece a la Doctora Laura Gaona, la disposición que tiene para acompañar al Concejo en los debates.

Toma la palabra el H.C. JOSE JULIAN CHIA MATALLANA, Quien hace un llamado a la administración con el fin de que nombre un Jurídico; con el fin de que ayude hacer ajustes en temas como este; porque si se contara con este funcionario, el proyecto de acuerdo había podido pasar; porque los Abogados están para ayudarle a los Administradores, etc., que no se saben las normas y además darle una mano a los funcionarios; porque es muy difícil en el caso de la Doctora Laura Gaona que es titular de Hacienda y fuera de esto está encargada de la Secretaria General; es importante que nombre el personal; porque en ultimas las consecuencias las sufrirá el municipio; porque en el Concejo se le puede decir que las cosas están mal hechas; pero como humanos pueden estar equivocados y se debe tener otra opinión Jurídica; porque la doctora tiene un cúmulo de responsabilidades y fuera de eso le toca revisar un proyecto de acuerdo; el cual debería haberlo revisado el Jurídico del municipio; o si Hacienda ya cuenta con Jurídico pues que se apersona de este tema; el llamado es que nombren los cargos que están para proveer y más que los mismos tienen una serie de responsabilidades; porque hoy en día la administración está "Patatas Arriba"; porque no hay unos profesionales, que le diga a la administración, si están bien hechos los proyectos o no.

El Presidente, le informa al Concejal Julián Chía, que esa inquietud es importante hacerla a la Administración municipal; pero le recuerda que el Municipio está en Ley de Garantías; además cunado dice que la administración está "Patatas Arriba" fue por una decisión que tomó el Consejo de Estado en el mes de abril y que no tiene nada que ver con la responsabilidad de los funcionarios.

Toma la palabra el H.C. LUIS ALIRIO FIGUEROA CORDON; expresa que el tema de devolver el proyecto a la comisión es muy interesante; porque este proyecto tiene temas muy de fondo; como es a cuanto equivale una UVT en pesos; esto determinará el cobro de los diferentes ítems; hoy en día se sabe de dónde sale el valor del salario mínimo legal vigente; pero como de aquí en adelante se cambia a UVT, esto se debe tener en cuenta para poder definir el impacto a los contribuyentes; la idea es que con esto se mejore y como lo dijo en su momento el Concejal Segundo Pinzón al igual que el Concejal Chía Matallana; la idea es que no se cometan errores en este tema debido a las ligerezas; porque no seria bien visto que se modifique todo el Estatuto Tributario, por una palabra; esto es peligroso.

El Presidente, le pregunta al Concejal Segundo Pinzón, que si al devolver el proyecto a la Comisión, se tendría inconvenientes para la aprobación en plenaria, teniendo en cuenta que se terminan las sesiones extraordinarias y entrarían las sesiones ordinarias.

El Concejal Segundo Pinzón, responde que el proyecto quedó aprobado en primer debate; además el proyecto no se archivó; entonces cursa su trámite en la Comisión para hacer los ajustes necesarios y se presente de nuevo a la plenaria; además está aprobada la ponencia.

El Presidente, tiene la duda en el sentido que se va a dar un nuevo primer debate al proyecto al momento de hacer esos ajustes.

Toma la palabra el H.C. LUIS ALIRIO FIGUEROA CORDON; quien explica que, al archivarlo, se tendría que volver a presentar; esto seria bueno en el sentido que la administración municipal se comprometa presentar el proyecto con las modificaciones y sobre esa iniciativa, se volvería a estudiar.

El Presidente indica que su duda está a encaminada a que si el proyecto se debería archivar; porque ya se le dio primer debate; hoy se aprobó la ponencia; pero no le parece que se ajuste a lo estipulado por el Reglamento Interno; porque para él el problema es el tránsito del periodo de sesiones extraordinarias al periodo de sesiones ordinarias; esa es la duda.

El Concejal Segundo Pinzón, se permite hacerle una sugerencia y que la Doctora Laura, teniendo en cuenta, las observaciones de los Concejales, tome la determinación de retirar el proyecto y ella hace los ajustes.

El presidente hace claridad que si se contó con la presencia en la Comisión de un Jurídico; hoy no está presente, porque la vez pasada no le fue muy bien en el Concejo.

ACTA No. 049	FECHA: 31 DE JULIO DEL 2021
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: JOSÉ ALBERTO VEGA	



 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI: 1000:2014	Código: CM-R-GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE SESION PLENARIA	Versión: 1
		Página: 12 de 13

Volviendo al tema del proyecto, las enmiendas no son de forma, si no de fondo y para esto el Reglamento Interno, prevé que se debe retirar o archivar el proyecto.

Toma la palabra el H.C. LUIS ALIRIO FIGUEROA CORDON; expresa que no había tenido en cuenta, el cambio de sesiones extraordinarias a ordinarias, por tal motivo es mejor archivar o retirar el proyecto, para evitarse problemas.

El Presidente manifiesta que existe otro proyecto de acuerdo que está pendiente; ya se le dio primer debate; el concejo tiene la facultad de estudiarlo en plenaria en las sesiones ordinarias; entonces es preferible que la Administración retire el Proyecto 013 del 2021 y se presente de nuevo, con los ajustes que se concertados y se le dé trámite en el periodo de sesiones ordinario en el mes de Agosto.

El Presidente decreta un receso.

Se levanta el receso.

El Presidente, se permite concederle el uso de la palabra a la Doctora Diana Patricia Monsalve Alcaldesa del Municipio de Duitama, quien interviene vía llamada telefónica.

Toma la palabra la Doctora DIANA PATRICIA MONSALVE Alcaldesa Municipal; quien se permite solicitar el retiro del Proyecto con el fin de ajustarlo y hacerle las respectivas modificaciones.

El Presidente, somete a discusión el retiro del proyecto, solicitud hecha por parte de la Señora Alcaldesa; le pide a la Secretaria General, llamar a lista para saber la intensidad de voto de los concejales.

Por Secretaría se procede a llamar a lista.

NOMBRE	INTENSIDAD DE VOTO
CASTILLO NIÑO DORIS YOLANDA	POSITIVO
CHÍA MATA LLANA JOSE JULIÁN	POSITIVO
CENTENO AGUDELO HECTOR MATEO	POSITIVO
FIGUEROA CORDON LUIS ALIRIO	POSITIVO
GARCÍA RUBIO JULIÁN DAVID	POSITIVO
HIGERA MORALES WILLIAM RENE	POSITIVO
LOPEZ MARQUEZ LUPE ISABEL	POSITIVO
PINZON CARDOZO SEGUNDO	POSITIVO
PUENTES LEÓN RONALD FRANCESCO	POSITIVO
RINCON ALBARRACIN MARCO ALONSO	POSITIVO
RODRÍGUEZ SIERRA HÉCTOR JULIO	POSITIVO
RODRIGUEZ ROMERO HERNAN DANILO	POSITIVO
SANTIAGO BERDUGO PABLO ANDRES:	POSITIVO
TORRES TOBITO CARLOS ENRIQUE	POSITIVO
SALCEDO LOPEZ JULIO ENRIQUE	POSITIVO
TOTAL, DE VOTOS POSITIVOS	15

Por Secretaría se informa que existen 15 votos positivos que respaldan el retiro del proyecto 013 del 2021.

El presidente, informa que se da por aceptado por parte del Concejo el retiro del Proyecto 013 del 2021; le solicita a la Doctora; que agilice la presentación del proyecto y que se presente nuevamente a la corporación para el trámite respectivo.

El presidente, solicita continuar con el siguiente punto del orden del día.

6°. LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES.

Por secretaría, se informa que no hay correspondencia radicada.

El presidente, solicita continuar con el siguiente punto del orden del día.

7°. PROPOSICIONES.

Por Secretaría se informa, que no hay proposiciones radicadas.

El presidente, abre el punto de Proposiciones.

ACTA No. 049	FECHA: 31 DE JULIO DEL 2021
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: JOSÉ ALBERTO VEGA	

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI: 1000:2014	Código: CM-R –GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE SESION PLENARIA	Versión: 1
		Página: 13 de 13

Toma la palabra el H.C. JULIO ENRIQUE SALCEDO LOPEZ, quien aprovecha la presencia del Periodista Paco Sánchez; el Concejal, Salcedo López comenta que los ciudadanos lo han abordado con el fin de que les diga que está haciendo la Corporación frente al tema hídrico de la ciudad hacia el futuro; porque la ciudad está creciendo y eso trae como consecuencia el desabastecimiento de agua, para esas nuevas construcciones; hoy en día Duitama está siendo objeto de una campaña política; por tal motivo propone hacer un Foro respecto al Futuro Hídrico de la Ciudad de Duitama, pide que esta iniciativa sea propuesta como Corporación y le pide al Periodista que sirva de testigo, si la solicitud tiene eco en el Concejo.

Al no haber más proposiciones, se permite cerrar este punto.

Solicita continuar con el siguiente punto del orden del día.

8°. ASUNTOS VARIOS.

Al no haber intervenciones, se cierra el punto de Asuntos Varios.

Solicita continuar con el siguiente punto del orden del día.

9°. CLAUSURA DE LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS, CORRESPONDIENTES AL MES DE JULIO DEL AÑO 2021.

El Presidente, agradece la participación activa de los Concejales en las sesiones extraordinarias convocadas por la administración en el mes de julio; y los invita a que la próxima semana las Bancadas; presenten los cuestionarios, para los Controles Políticos; las propuestas aprobadas, el día anterior ya se van a enviar y se está organizando el Cronograma, el cual se dará a conocer el próximo lunes; exhorta a los Concejales a realizar los cuestionarios con el fin de hacer el Control Político de la mejor forma; de esta manera da por clausurada las sesiones extraordinarias.

Por Secretaría se informa que está agotado el orden del día.

Sin más temas por tratar y agotado el orden del día, el presidente, da por finalizada la sesión del día 31 de Julio de 2021; siendo la una y diez minutos de la tarde (1:10 p.m.).

Una vez leída y aprobada la presente Acta se firma como aparece.


HERNÁN DANILO RODRÍGUEZ ROMERO
PRESIDENTE.




ALBA LUCIA AVELLANEDA PÉREZ
SECRETARIA GENERAL.

ACTA No. 049	FECHA: 31 DE JULIO DEL 2021
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: JOSÉ ALBERTO VEGA	

